

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAT, piso 02, Lechería Estado Anzoátegui del contribuyente que se indican a continuación: **MULTISERVICIOS Y AUTO PART/TOYOFIAT C.A** RIF J299163503 Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/03934/08 de fecha 29/11/2023 correspondiente al periodo 01/01/2022 al 31/12/2022 en el que se determina una diferencia de impuesto a pagar de Bs. 82.602,17. Se hace del conocimiento a los contribuyentes antes mencionados que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de Enero del 2020, hace del conocimiento de las personas naturales o jurídicas que se indican a continuación, que en virtud de haber agotado las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1,2 y 3 del artículo 172 del mismo Código, de las Resoluciones de Imposición de Sanciones, se procede a la notificación a través de este aviso, el cual surtirá efectos a partir del quinto (5) día hábil siguiente a su publicación, según Contribuyentes: **TODD HIERROS VICTORIO, C.A** RIF: J405908718 Acta de Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023-236, de Fecha 01/11/2023 con las Planillas de Liquidación 071001227000067- 071001227000066- 071001227000064- 071001227000065- 071001227000063- 071001227000062, 071001228001046- 071001227000231- 071001225000415- 071001225000416, respectivamente por el monto De Bs. 1.302,50, 1.302,50, 1.302,50, 1.302,50, 2.605,00, 1.302,50, 3.931,50, 1.310,50, 1.310,50, 1.310,50, respectivamente. Así mismo se hace de su conocimiento que de no atender la intimación aquí efectuada, se demandará judicialmente conforme a lo establecido en los artículos 222, 290 y 291 del Código Orgánico Tributario ejusdem. Esta intimación no está sujeta a los medios de impugnación establecidos en el Código Orgánico Tributario.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de Enero del 2020, hace del conocimiento de las personas naturales o jurídicas que se indican a continuación, que en virtud de haber agotado las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1,2 y 3 del artículo 172 del mismo Código, de las Resoluciones de Imposición de Sanciones, se procede a la notificación a través de este aviso, el cual surtirá efectos a partir del quinto (5) día hábil siguiente a su publicación, según Contribuyentes: **SERVICIOS LUIS GUSTAVO, C.A.** RIF: J293638690 respectivamente Acta de Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023-244, respectivamente todas de Fecha 01/11/2023, con las Planillas de Liquidación 071001228000686, 071001225000107, 071001225000108, 071001227000123, 071001227000124, 071001227000125, 071001227000126, 071001227000127, 071001227000128, 071001227000129, 071001227000130, 071001227000131, respectivamente por el monto De Bs. 620,25, 620,25, 413,50, 1.240,50, 413,50, 413,50, 413,50, 413,50, 413,50, 413,50, 413,50, 413,50, 413,50, 413,50, 413,50 respectivamente. Así mismo se hace de su conocimiento que de no atender la intimación aquí efectuada, se demandará judicialmente conforme a lo establecido en los artículos 222, 290 y 291 del Código Orgánico Tributario ejusdem. Esta intimación no está sujeta a los medios de impugnación establecidos en el Código Orgánico Tributario.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de Enero del 2020, hace del conocimiento de las personas naturales o jurídicas que se indican a continuación, que en virtud de haber agotado las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1,2 y 3 del artículo 172 del mismo Código, de las Resoluciones de Imposición de Sanciones, se procede a la notificación a través de este aviso, el cual surtirá efectos a partir del quinto (5) día hábil siguiente a su publicación, según Contribuyentes: **SUCESION FIGUEROA ZABALA FREDDY JOSE, MINI MARKET LA ESTRELLA, C.A. MS SERVICIOS Y SUMINISTROS, C.A, NEXT LINE, C.A** RIF: J502508104, J412473891, J401575439, J500120397, respectivamente Acta de Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023-235, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023/253, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023/255, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023/254 respectivamente todas de Fecha 01/11/2023, con las Planillas de Liquidación 071001222000112 y 071001222000111, 071001226000133 y 071001225000401, 071001238000497 y 071001229000380- 071001229000381 y 071001238000498, respectivamente por el monto De Bs. 11.458,55 y 1.366,00- 3.972,00 y 1.324,00- 1.001,69 y 2.237,05, 7.413,70 y 3.003,50, respectivamente. Así mismo se hace de su conocimiento que de no atender la intimación aquí efectuada, se demandará judicialmente conforme a lo establecido en los artículos 222, 290 y 291 del Código Orgánico Tributario ejusdem. Esta intimación no está sujeta a los medios de impugnación establecidos en el Código Orgánico Tributario.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

Estamos en la movida digital.

Síguenos en TikTok como @Diariovea

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario VEA